



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13752

Artículo-1º: Declárase la Emergencia Climatológica en el Partido de Lanús, convalidando el Decreto N° 0496 del 13 de marzo de 2024 del Departamento Ejecutivo, en virtud del fenómeno meteorológico ocurrido el día 12 de marzo de 2024, por el período de tres (3) meses desde el dictado de la medida, para lo que se dispuso adquirir en forma directa, todos y cada uno de los recursos que resulten necesarios para asistir a la población que ha sido afectada por dicho fenómeno, autorizando la transferencia de partidas y toda aquellas medidas que resulten indispensables.-

Artículo-2º: El Departamento Ejecutivo enviará a este Honorable Cuerpo un informe detallado, sobre las compras y transferencias derivadas de la emergencia establecida en la presente Ordenanza.

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de marzo de 2024.-

A handwritten signature in blue ink.

REVISÓ GABRIEL SANDOVAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A handwritten signature in black ink.

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**PROMULGADA POR DECRETO N° 0621.
DE FECHA 22 MAR DE 2024.**

Registrada bajo el N° 13752.....